



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY 660

(Original N° 198)

Declarando de utilidad pública y autorizando la expropiación de la manzana de terreno que la Pcia. donará a la Nación para el emplazamiento de la Escuela Normal de Maestras Modificatoria Ley N° 282 del 16 de noviembre de 1904.

Art. 1°.- Declárase de utilidad pública y autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia, para expropiar con arreglo a la Ley de la materia, la manzana situada entre las calles Río Bamba, General Mitre, Canal del Norte y General Balcarce, con el fin de cederla al Gobierno de la Nación, para que construya en ella el edificio destinado a la Escuela Normal de Maestras.

Art. 2°.- Los gastos que demande la ejecución de esta Ley se imputarán a la misma y se harán provisoriamente de Rentas generales, debiendo oportunamente votarse los fondos especiales con que se reintegrarán al Tesoro las sumas gastadas.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Salta, agosto 1° de 1903.

Félix Usandivaras

Promulgada como Ley de la Provincia el 3 de agosto de 1903.

Zerda